



RECOMENDACIONES – Justificación trabajos realizados para paliar los daños producidos por el temporal DANA/Futuras colaboraciones

Tras haber estado colaborando activamente con el **centro de emergencias** desde el pasado 31 de octubre e intentar paliar las necesidades provocadas por la DANA en materia de maquinaria móvil.

Hemos trasladado a la subdirección general de emergencias las inquietudes de algunos asociados respecto a si será posible cobrar los trabajos realizados.

Por este motivo, os recomendamos recopiléis **las pruebas admitidas en derecho**, para justificar los trabajos realizados en los distintos puntos afectados por la riada, que son las siguientes:

- Albaranes firmados.
- Fotografías que justifiquen el trabajo con la fecha visible.
- Facturas de combustible y/o reparaciones de la máquina.
- Firmas de testigos en escrito redactado como que ha participado en las tareas de desescombro/limpieza los días xx durante xx horas. (si fuera posible).
- Datos TACÓGRAFOS.

Así mismo, deberéis facilitar una relación detallada de los servicios realizados y remitirlos a la siguiente dirección: **dana24_residuos@gva.es**

A partir de ahora, los trabajos solicitados se gestionarán a través de TRAGSA, enviando los recursos que ponemos a disposición de la causa, para que sean ellos los que valoren el servicio ofrecido y realicen la contratación, a través de la siguiente dirección: **dana.cv@tragsa.es**

Valencia, 10 de noviembre 2024